



## ACTA

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN/2022/1	El Pleno

### DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	16 de marzo de 2022
<b>Duración</b>	Desde las 12:30 hasta las 13:00 horas
<b>Lugar</b>	Salón de Plenos
<b>Presidida por</b>	Rubén Morera Martín
<b>Secretario</b>	Jesús María García Marcos

### ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
76120318R	Elia Calle Gutiérrez	SÍ
76025895Q	Rubén Morera Martín	SÍ
28965121W	Virginia Alberdi Nieves	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

### A) PARTE RESOLUTIVA

#### Aprobación del acta de la sesión anterior

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Por la Presidencia, se pregunta a los reunidos, si tienen que realizar





alguna objeción al borrador del acta de la sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2021, tal y como preceptúa el artículo 91.1 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, distribuida junto con la convocatoria.

No se produce ninguna observación, y el acta se considera aprobada por unanimidad.

### Expediente 9/2022. Contrataciones.

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
29/2021	Subvenciones Solicitadas a Otra Administración	Presidente Diputación	16/09/2021

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Número	Fecha
Propuesta de contratación de los Servicios Municipales		03/03/2022
Informe de Secretaría		05/03/2022
Informe de los Servicios Técnicos		08/03/2022

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Construcción de un tramo que discurre por el término de Cachorrilla del camino que una las localidades de Pescueza y Cachorrilla

Procedimiento: Menor      Tramitación:      Tipo de contrato: Obras





		Ordinaria			
Clasificación CPV: 45233161-5	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No		
Presupuesto base de licitación: 14.876,03 €		Impuestos: 21%	Total: 18.000 €		
Valor estimado del contrato: 14.876,03 €		Impuestos: 21%	Total: 18.000 €		
Fecha de inicio ejecución: 20/03/2022	Fecha fin ejecución: 20/05/2022	Duración ejecución: 2	Duración máxima: _____		
Garantía provisional: No		Garantía definitiva: No	Garantía complementaria: No		

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Ofrecido turno de intervenciones y sin que haya lugar a debate, el Pleno corporativo por el resultado de mayoría absoluta legal del número de miembros de la Entidad Local, tres votos a favor y ninguno en contra, de los tres Concejales presentes, del total de los 3 miembros que, de Derecho, conforman el PLENO de la Corporación Local, se adopta el siguiente

### ACUERDO

**PRIMERO.** Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

Ejecutar la memoria valorada que ha sido subvencionada por el Presidente de la Diputación Provincial

quedando acreditado que la contratación de la construcción de un tramo que discurre por el término de Cachorrilla del camino que una las localidades de





Pescueza y Cachorrilla, mediante un contrato de Obras es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

**SEGUNDO.** Justificar la no alteración del objeto del contrato por los siguientes motivos:

En la tramitación del Expediente queda acreditado que no se está alterando el objeto del contrato, con el fin de evitar la aplicación de las reglas generales de la contratación. El objeto del contrato está claramente detallado y definido, se han recogido, en la tramitación, tanto su causa como materia, así como de forma exhaustiva la justificación de las tareas que conllevará su ejecución (Construcción de un tramo que discurre por el término de Cachorrilla del camino que una las localidades de Pescueza y Cachorrilla), por último el espacio temporal de ejecución, no es superior a un año ni susceptible de prórroga, como indica el artículo 29 de la LCSP en su apartado 8

**TERCERO.** Contratar con Fervián Vías y Áridos, S.L. la prestación descrita en los antecedentes.

**CUARTO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítense el pago a la vista del informe de intervención previa.

**QUINTO.** Notificar el acuerdo al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha del presente acuerdo.

**SEXTO.** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

**Expediente de concesión de crédito extraordinario nº 2/2022**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Dada cuenta y visto el expediente de modificación de créditos núm.





2/2022, tramitado en virtud de Decreto de la Alcaldía de fecha 2 de marzo de 2022; así como, el informe favorable de la Secretaría-Intervención, en los que se propone la modificación de ciertos créditos dentro del Presupuesto General de la Entidad para 2.022, actualmente en vigor, y

CONSIDERANDO que las modificaciones de créditos propuestas por un importe de ciento noventa mil euros (190.000,00€), responden a necesidades urgentes e inaplazables hasta el próximo ejercicio.

CONSIDERANDO, igualmente, que del Remanente Líquido de Tesorería procedente del último ejercicio liquidado, utilizable a estos efectos conforme a lo señalado en el artículo 36 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, existe disponible en esta fecha la cantidad de doscientos ochenta y siete mil quinientos sesenta y dos euros con cincuenta y cinco céntimos (287.562,55€), y siendo el importe utilizables para financiar las habilitaciones de créditos precisas, conforme al precepto indicado, y

CONSIDERANDO que la suma de los recursos anteriores es más que suficiente y excede ampliamente la cobertura de la totalidad de las modificaciones de créditos (aumentos) que se proponen en el expediente de referencia, y previa deliberación y debate, y una vez sometido a votación el asunto de referencia, por el resultado de mayoría absoluta legal del número de miembros de la Entidad Local, tres votos a favor y ninguno en contra, de los tres Concejales presentes, del total de los 3 miembros que, de Derecho, conforman el PLENO del Ayuntamiento, se adopta el siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos núm. 2/2022, y disponer que se exponga al público para posibles reclamaciones por plazo de quince días, mediante publicación del mismo en el BOP y Tablón Municipal de Edictos, y ello sin perjuicio de su efectividad desde la fecha de esta Sesión, conforme a la normativa reguladora.**

**SEGUNDO.- Aprobar y disponer que, para el supuesto de no presentación de reclamaciones dentro del plazo que para éllo se habilita, el expediente se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo. En otro caso, será el Pleno Corporativo quien entienda de las reclamaciones planteadas y las resolverá dentro del plazo de treinta días.**





**TERCERO.- Aprobar y disponer que, una vez aprobado definitivamente el expediente, se remitan copias del mismo a la Delegación Provincial de Hacienda y a la Presidencia de la Junta de Extremadura; así como, enviar al BOP un detalle de las partidas habilitadas y/o suplementadas y de la situación en que quedan los créditos del Estado de Gastos del Presupuesto de la Entidad tras las modificaciones de los créditos aprobados.**

## **B) ACTIVIDAD DE CONTROL**

### **Liquidación del Presupuesto General de 2.021**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se dio cuenta a los Sres. Concejales, del Decreto de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 2 de febrero de 2022, sobre aprobación de la liquidación del Presupuesto General correspondiente al ejercicio de 2022, prestando su conformidad a la misma los Concejales presentes. La liquidación arroja los siguientes resultados:

Existencia en Caja a 31/12/2021	324.877,52
Restos por cobrar en igual fecha	22.929,59
Suma	347.807,11
Restos por pagar a igual fecha	11.418,92
Remanente de Tesorería	336.388,19
SalDOS de Dudoso Cobro	750,00
Exceso de Financiación Afectada	49.260,28
Remanente de Tesorería para Gastos Generales	286.377,91

### **Decretos, resoluciones e informes de la Alcaldía**

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del ROF, el Sr.





Alcalde informa sucintamente a la Corporación de las resoluciones que ha adoptado desde la última sesión plenaria y el Pleno se da por enterado y ratifica las siguientes:

- €€€€€€€€€ Decreto de 3 de enero, ordenando la incoación de expediente de incorporación de remantes de crédito del ejercicio de 2021, nº 1/2022.
- €€€€€€€€€ Resolución de 3 de enero, aprobando el expediente de incorporación de remantes de crédito del ejercicio de 2021, nº 1/2022.
- €€€€€€€€€ Decreto de 2 de marzo, incoando expediente de crédito extraordinario nº 2/2022.
- €€€€€€€€€ Decreto de 8 de marzo, convocando sesión de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 16 de marzo de 2022.
- €€€€€€€€€ Decreto de 8 de marzo, convocando sesión plenaria ordinaria de fecha 16 de marzo de 2022.

A continuación el Sr. Presidente informó a los Concejales presentes de los siguientes asuntos:

- Del inicio de contrataciones de trabajadores con cargo al PCEME, Plan Activa Empleo Local y Centro de Interpretación, todos del presente ejercicio.

### C) RUEGOS Y PREGUNTAS

#### Ruegos y preguntas formuladas por las Sras. Concejalas

No se formularon por las Sras. Concejalas.





Excmo Ayuntamiento  
de  
Cachorrilla

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: 5AL6E9C3LFAPGY5P4EJTEFC2K | Verificación: <https://cachorrilla.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 8